



MENDOZA, 1 JUL 2014

VISTO:

La necesidad de establecer el período que abarcará el receso invernal de esta Unidad Académica para el presente año.

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra contemplado en el artículo 6º inciso b) de la resolución N° 633/13-C.S. (Calendario Académico), que regula lo dispuesto en el artículo 93º del Estatuto Universitario.

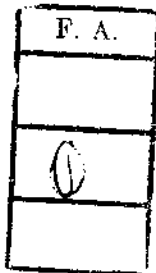
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer el período comprendido entre el SIETE (7) y el DIECIOCHO (18) de julio de 2014, como receso invernal de esta Unidad Académica, correspondiente al año en curso.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **403**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO